



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 10.280.-
SAN BERNARDO, 02 de octubre de 2012.
VISTOS:

- El Informe Social emitido por la Oficina de Vivienda de este Municipio, de fecha 10 de septiembre de 2012, referido a la señora Isabel del Pilar Adasme Sánchez, domiciliada en Carelmapu N° 14.708, Block 12 – Depto. 301, de esta comuna, cuya petición es Aporte Económico para la vivienda con el fin de postular al Subsidio Habitacional;

- El Oficio Interno N° 1.784 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 12 de septiembre de 2012;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1°.- Deposítense en la Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 26560033817 del Banco Estado, sucursal San Bernardo, a nombre de la Sra. Isabel Adasme Sánchez, C.I.: N° 16.682.932-1, por un monto de \$60.000, para completar el ahorro en su libreta de la vivienda para poder postular al subsidio habitacional.

2°.- El Tesorero Municipal, deberá depositar directamente en la cuenta de ahorro del beneficiado, el cheque por el monto señalado en el punto 1° del presente D.A. Exento, una vez emitido el Decreto de pago correspondiente.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.004.004.003 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
Mv
Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Tesorería Municipal, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO

